

Decreto N° 88/025

SUSPENSION DE LA APLICACION DEL DECRETO 31/025, REGLAMENTARIO DE LA LEY 20.383 DE SERVICIOS DE DIFUSION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL

Documento Actualizado

[Ver Imagen del D.O.](#)

Promulgación: 01/04/2025

Publicación: 08/04/2025

El Registro Nacional de Leyes y Decretos del presente semestre aún no fue editado.

VISTO: el Decreto N° 31/025, de 13 de febrero de 2025;

RESULTANDO: I) que por el citado Decreto se reglamentó la Ley N° 20.383 de 16 de octubre de 2024, Ley de Servicios de Difusión de Contenido Audiovisual;

II) que se ha constatado que la referida norma tendría disposiciones que no respetan el marco normativo vigente;

CONSIDERANDO: I) que es necesario proceder a su revisión a efectos de evaluar la legalidad de su articulado, que el mismo no vulnere normas o principios de Derecho y que se ajuste a lo dispuesto por la Ley N° 20.383;

II) que hasta que no se realice dicho estudio, es conveniente suspender su aplicación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4° de la Constitución de la República y la Ley N° 20.383 de 16 de octubre de 2024;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1

Suspéndese la aplicación del Decreto N° 31/025, de 13 de febrero de 2025.

Artículo 2

Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

PROF. YAMANDÚ ORSI - GABRIELA VALVERDE - MARIO LUBETKIN - GABRIEL ODDONE -
JOEL RODRÍGUEZ - JOSÉ CARLOS MAHÍA - LUCÍA ETCHEVERRY - FERNANDA CARDONA - JUAN

CASTILLO - CRISTINA LUSTEMBERG - ALFREDO FRATTI - PABLO MENONI - CECILIA CAIRO -
GONZALO CIVILA - EDGARDO ORTUÑO

[Ayuda](#)